Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN PARA EJERCER LA CRÍA Y CULTIVO DE ESPECIES BIOACUÁTICAS EN ZONAS DE PLAYA Y BAHÍA
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Las personas jurídicas tales como las empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunas, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la renovación de derechos de concesión y la autorización para ejercer la cría y cultivo de especies bioacuáticas en zonas de playa y bahía. Se deberá solicitar 30 días antes del venecimiento del Acuerdo Ministerial que lo regula.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios se detallan a continuación: **Asociación**: Persona jurídica que siguen un mismo objetivo y tienen un líder. **Cooperativa**: Persona jurídica de la economía popular y solidaria que tienen un mismo fin: producir, comprar o vender con un modelo ventajoso para todos. **Compañía**: Sociedad, corporación o empresa en la cual dos o más personas naturales unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. **Organización**: Grupo de personas que buscan el bien común para fortalecer su trabajo y producción. **Empresa acuícola**: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: cultivo, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Acuerdo Ministerial que otorga la renovación de derechos de concesión en zonas de playa y bahía para la cría y cultivo de especies bioacuáticas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de solicitud en línea;

2. Pago del servicio;
3. Tres (3) ejemplares físicos de plano del proyecto con firma del profesional que lo elaboró
en formato A1 y en archivo digital;
4. Comprobante pago de ocupación de zona de playa y bahía;
5. Permiso ambiental vigente y debidamente expedido por autoridad competente. En caso de no contar con este requisito, el ente rector podrá, a petición del interesado, otorgar el plazo de un (1) año para la obtención del mismo, conforme lo establecido en el presente reglamento.

En caso de ser persona jurídica, el ente rector se deberá revisar en la página web de la institución que corresponda, el estatuto de la Compañía, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, y el nombramiento representante legal. En caso de que el ente rector no pueda verificar los documentos antes descrito se solicitará al peticionario su presentación.
La renovación de los derechos de concesión será procedente únicamente cuando el área concesionada se encuentre explotada. Si no se hubiere explotado toda el área concedida, se novará la concesión únicamente sobre aquella efectivamente explotada.

Requisitos Específicos:

- No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceda al Sistema Integrado de Acuacultura y Pesca SIAP: https://siap.aciis.services/acrm/
2. Completar el formulario en línea con los requisitos requeridos.
3. Realizar el pago.
4. Gestione la solicitud de subsanación en el caso de que aplique.
5. Recibir el documento del trámite en el SIAP y/o correo electrónico.

NOTA: Los requisitos que se requieran refrendados o notariados, deberán ser entregados físicamente en las ventanillas únicas de la institución haciendo referencia al código del trámite.

"La atención a tramitadores no será permitida el trámite es personal y gratuito en la Subsecretaria de Acuacultura y sus dependencias a nivel nacional"

* De requerir el usuario la emisión de un certificado que indique que el trámite está en la Institución, deberá solicitarlo de acuerdo al costo establecido en el tarifario vigente.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

500,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Malecón Nro. 100 y 9 de Octubre

Edificio La Previsora Piso 15
Guayaquil - Ecuador

Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

- 187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. Todos.
- 362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención DGA
Correo Electrónico: lgarcias@mag.gob.ec
Teléfono: 042-597980 ext. 346

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	1	3	0	0
2026	08	1	0	0	0
2026	07	0	10	0	0
2026	06		6	0	
2026	05		6	0	
2026	04		2	0	
2026	03		12	0	
2026	02		3	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		9	0	
2025	10		0	0	
2025	09		2	0	
2025	08		5	0	
2025	07		4	0	
2025	06		1	0	
2025	05		3	0	
2025	04		2	0	
2025	03		1	0	
2025	02		6	0	
2025	01		13	0	
2024	12		33	0	
2024	11		6	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	10		11	0	
2024	09		10	0	
2024	08		11	0	
2024	07		20	0	
2024	06		17	0	
2024	05		20	0	
2024	04		13	0	
2024	03		15	0	
2024	02		26	0	
2024	01		34	0	
2023	12		18	0	
2023	11		12	0	
2023	10		19	0	
2023	09		22	0	
2023	08		28	0	
2023	07		16	0	
2023	06		18	0	
2023	05		19	0	
2023	04		14	0	
2023	03		21	0	
2023	02		18	0	
2023	01		5	0	
2022	12		13	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	11		17	0	
2022	10		13	0	
2022	09		13	0	
2022	08		5	0	
2022	07		17	0	
2022	06		14	0	
2022	05		8	0	
2022	04		16	0	
2022	03		15	0	
2022	02		14	0	
2022	01		4	0	
2021	12		9	0	
2021	11		15	0	
2021	10		8	0	
2021	09		9	0	
2021	08		5	0	
2021	07		11	0	
2021	06		4	0	
2021	05		8	0	
2021	04		21	0	
2021	03		11	0	
2021	02		11	0	
2021	01		13	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	12		20	0	
2020	11		23	0	
2020	10		38	0	
2020	09		12	0	
2020	08		9	0	
2020	07		4	0	
2020	06		5	0	
2020	05		4	0	
2020	04		0	0	
2020	03		1	0	
2020	02		10	0	
2020	01		8	0	
2019	12		11	0	
2019	11		6	0	
2019	10		4	0	
2019	09		1	0	
2019	08		8	0	
2019	07		7	0	
2019	06		3	0	
2019	05		15	0	
2019	04		4	0	
2019	03		1	0	
2019	02		0	0	
2019	01	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA	0	0	